



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BÍO BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.

TREHUACO, 31 DIC 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1871

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 31.12.2012, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Juan Concha Pedreros
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 17.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, y
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**" y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de Inmueble de fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Señor JUAN CONCHA PEDREROS, RUN N° ~~6.558.446-5~~ y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, mediante el cual el primero Arrienda a la Municipalidad un Inmueble Ubicado en Calle Hernán Bustos en la Comuna de Trehuaco para ser destinado como oficinas públicas.
- 2.- **Cancélese** mensualmente por concepto de arriendo la suma de **\$ 169.994 (ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos)** que se pagará por períodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 3.- Cancélese mensualmente, a cargo de la I. Municipalidad, las cuentas de luz y agua del mencionado inmueble.
- 4.- **Impútese** el Gasto que demande el arriendo contratado a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALUIS CUEVAS IBARRA.  
ALCALDE

LCI/LCR/lcr  
Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto/ Intersede/ Sec. Municipal/ Oficina T...

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En **TREHUACO**, a 31 días del mes de Diciembre de 2012, entre don **JUAN EDUARDO CONCHA PEDREROS RUT N° ~~6.666.446-5~~**, domiciliado en calle ~~Hernán Bustos s/n~~ de la comuna de Trehuaco, el Arrendador, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, El Arrendatario, se ha convenido la siguiente prorroga de arrendamiento.

**PRIMERO:** El arrendador da en arrendamiento a la I. Municipalidad de Trehuaco el Inmueble ubicado en calle Hernán Bustos de la comuna de **TREHUACO** para ser usado como Oficinas Públicas.

**SEGUNDO:** El Precio del Arrendamiento es la suma de \$ **169.994** (ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos) mensualmente, que se pagará por períodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes.

**TERCERO:** El presente contrato comenzara a regir el **01.01.2013**. y terminará el **31.12.2013**. El arrendamiento así pactado podrá ser renovado año a año si así las partes lo convinieren, en este caso la renta de arrendamiento se fijará en base al IPC acumulado durante el año inmediatamente anterior.

Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato dando aviso correspondiente con al menos treinta días de anticipación.

**CUARTO:** El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete a que se cancele mensualmente las cuentas de luz y agua, debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el arrendador.

**QUINTO:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales, ambas partes declaran como domicilio la comuna de Trehuaco.

  
**JUAN CONCHA PEDREROS**  
**RUT: ~~6.666.446-5~~**

